

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dos de septiembre del año dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-572, por medio de la cual un ciudadano, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente: **1) Copia de la planilla de empleados del Hospital El Salvador en la que se especifiquen: cargo, salarios devengados de manera mensual, tipo de plaza (si es tiempo completo, medio tiempo, por hora o cualquier otro horario) y el tipo de contratación (si es por ley de salario, prestación de servicios o cualquier otro establecido). Pido no se incluyan los nombres de cada empleado. 2) Número de empleados del Hospital El Salvador que fueron trasladados para trabajar en el nuevo nosocomio desde otros hospitales de la red pública o desde algún hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. En este informe pido que se especifique: cantidad de personal trasladado, desde donde fue trasladado, especialidad del personal trasladado, tiempo durante el cual laboró ese personal en el hospital o si todavía se encuentra laborando. 3) Una copia del organigrama del Hospital El Salvador, tal como lo establece el artículo 10 numeral 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y una copia del directorio de funcionarios, tal como establece el artículo 10 numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública. 4) Un informe sobre todos los procedimientos de selección y contratación de personal realizados por el Hospital El Salvador hasta el 13 de agosto 2020**

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, del fondo de lo solicitado, se constata que recae en información de naturaleza pública, por ello se procedió a liberar el respectivo requerimiento a la Dra. Laura Estela Miranda Iraheta, Directora Hospital " El Salvador" a fin que diera respuesta, a cada uno de los requerimientos.

II) Por medio del memorándum HES-2020-116, de fecha 31 de agosto del año en curso, y recibido en esta Unidad administrativa, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, la Directora del Hospital El Salvador, remite respuesta a lo requerido por el ciudadano.

Por tanto el suscrito RESUELVE: Remítanse la documentación que contiene respuesta a la solicitud del ciudadano, al correo electrónico proporcionado para tal fin. **NOTIFÍQUESE:**



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información